



**RSI-MTPS-0100-2018**

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: AL SEÑOR, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las trece horas con treinta minutos del día doce de junio del año dos mil dieciocho, el cual literalmente dice:.....

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día doce de junio del año dos mil dieciocho.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha uno de junio del año dos mil dieciocho, interpuesta por el señor , quien en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“Datos estadísticos sobre accidentes de trabajo 2015 a 2017: Tablas de preferencia: Según Naturaleza de lesión, Ubicación de la lesión, Agente material”*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Directora General de Previsión Social, a quien se le requirió lo concerniente a la solicitud de información; en respuesta





la referida Directora General de Previsión Social a través del enlace asignado por dicha Dirección rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, quien literalmente expresa lo siguiente: (...) *Hago de su conocimiento que la información requerida se entrega de forma digital conforme a lo solicitado en expediente bajo el número de referencia SI-MTPS-0100-2018, relacionada a accidentes de trabajo notificados al SNNAT en el periodo 2015 a 2017, lo cual se anexa en formato digital*".

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante; siendo la información proporcionada por la Directora General de Previsión Social según registros del Sistema Nacional de Accidentes de Trabajo (SNNAT), lo cual se adjunta en archivo digital a las presentes diligencias y es enviado al correo señalado en la presente solicitud para recibir notificaciones e información solicitada [@ues.edu.sv](mailto:@ues.edu.sv), lo cual contiene la información conforme a lo solicitado por el peticionante; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *"Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título"*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor lo referente a *"Datos estadísticos sobre accidentes de trabajo 2015 a 2017: Tablas de preferencia: Según Naturaleza de lesión, Ubicación de la lesión, Agente material"*, de conformidad a información proporcionada por la Dirección General de Previsión Social del





Ministerio de Trabajo y Previsión Social. *(La información es enviada al correo electrónico señalado por el solicitante para recibir notificación y respuesta).* **NOTIFÍQUESE. Y.G.**

